



Factura: 002-002-000020905

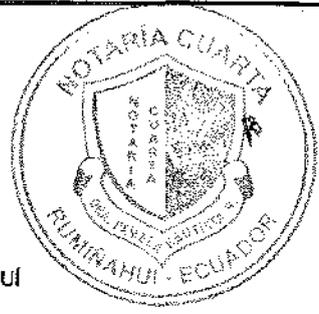


20191705004P01097

NOTARIO(A) LADY PAMELA BAUTISTA ROBALINO
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
EXTRACTO

Escritura N°:	20191705004P01097						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAEZ RIVERA RAFAEL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701468165	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BAEZ GALARRAGA RAFAEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712154242	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FREIRE CAJAS OSCAR GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722123559	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BAEZ GALARRAGA ROBERTO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712981778	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) LADY PAMELA BAUTISTA ROBALINO
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191705004P01097

Factura No.: 002-002-000020905

NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BF SOLUCIONES INDUSTRIALES BFSOLUIND C.L.**

OTORGADA POR: FREIRE CAJAS OSCAR GUSTAVO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SAN RAFAEL, provincia de PICHINCHA el día de hoy cinco de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA LADY PAMELA BAUTISTA ROBALINO, NOTARIA CUARTA del cantón RUMINAHUI, comparecen a constituir la compañía BF SOLUCIONES INDUSTRIALES BFSOLUIND C.L., el/la señor(a) FREIRE CAJAS OSCAR GUSTAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BAEZ RIVERA RAFAEL ALFONSO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BAEZ GALARRAGA RAFAEL ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BAEZ GALARRAGA ROBERTO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FREIRE CAJAS OSCAR GUSTAVO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
BAEZ RIVERA RAFAEL ALFONSO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BAEZ GALARRAGA RAFAEL ALEJANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
BAEZ GALARRAGA ROBERTO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BF SOLUCIONES INDUSTRIALES BFSOLUIND C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS

PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE METAL DE USO DOMESTICO: VAJILLA DE MESA Y DE COCINA, SEAN O NO DE METALES COMUNES Y ENCHAPADOS O NO CON METALES PRECIOSOS: PLATOS, TAZAS, ETCÉTERA; SERVICIO DE MESA: BOLES, BANDEJAS, ETCÉTERA; BATERÍAS DE COCINA: CACEROLAS, RECIPIENTES PARA HERVIR AGUA, ETCÉTERA, CAZOS (CAZUELAS), SARTENES Y OTROS UTENSILIOS NO ELÉCTRICOS PARA USAR EN LA MESA O EN LA COCINA.FABRICACIÓN DE MUEBLES DE METAL Y SUS PARTES: PARA EL HOGAR, OFICINA, TALLERES, HOTELES, RESTAURANTES, IGLESIAS, ESCUELAS, MUEBLES ESPECIALES PARA LOCALES COMERCIALES Y OTROS USOS.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General

nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

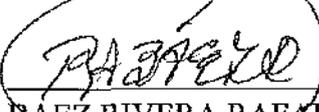
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
FREIRE CAJAS OSCAR GUSTAVO	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
BAEZ RIVERA RAFAEL ALFONSO	160	160	160.00	160.00	0.00	0.00
BAEZ GALARRAGA RAFAEL ALEJANDRO	40	40	40.00	40.00	0.00	0.00
BAEZ GALARRAGA ROBERTO ANDRES	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FREIRE CAJAS OSCAR GUSTAVO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BAEZ GALARRAGA ROBERTO ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA**

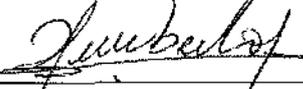
DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo *insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.*- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


FREIRE CAJAS OSCAR GUSTAVO
CEDULA: 1722123559


BAEZ RIVERA RAFAEL ALFONSO
CEDULA: 1701468165


BAEZ GALARRAGA RAFAEL ALEJANDRO
CEDULA: 1712154242


BAEZ GALARRAGA ROBERTO ANDRES
CEDULA: 1712961778

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA LADY PAMELA BAUTISTA ROBALINO
Identificacion: 0502634652

LADY PAMELA
BAUTISTA ROBALINO

Firmado digitalmente por LADY
PAMELA BAUTISTA ROBALINO
Fecha: 2019.11.05 12:07:20
-05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CATALANIZACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **BAEZ RIVERA RAFAEL ALFONSO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 GONDALEZ 4115490
 FECHA DE NACIMIENTO: **1943-08-22**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 RUM: **GERMANA GALARRAGA VELASCO**

Nº **170146816-5**



INSTITUCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INDUSTRIAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BAEZ RAFAEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RIVERA MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2017-11-28**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-11-28**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0905 14 JUNTA DE... 0905 - 250 CERTIFICADO N.º 1701468165 CÉDULA N.º

BAEZ RIVERA RAFAEL ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PARROQUIA: **SAN JUAN**
 ZONA: **2**



En aplicación de la ley notarial 00Y FE que la fotocopia(s) que antecede está conforme con el original que me fue presentado en... folios 01/01.

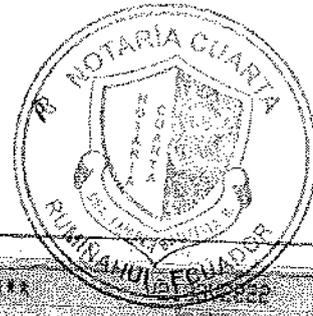
Ruminahui a. 11 de Mayo 2019 RAZÓN: Factura N°

[Signature]

Dra. Pamela Bautista Robalino
 NOTARIA CUARTA (4) CANTÓN RUMINAHUI

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171215424-2
BAEZ GALARRAGA RAFAEL ALEJANDRO
FICHINCHA/QUITO/BELALCAZAR
18 NOVIEMBRE 1978
013-A 0263 09878 M
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978
Rafael Baez

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
RAFAEL ALFONSO BAEZ
ROSI GERMANIA GALARRAGA
RUMINAHUI 25/01/2011
25/01/2023
REN 3287086

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0008 M 0008 - 086 1712154242
BAEZ GALARRAGA RAFAEL ALEJANDRO
PROVINCIA: FICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CONOCOTO
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USUFRUO SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
[Signature]
E. PRESIDENTA/E DE LA JCV

En aplicación de la ley notarial DOY FE que la fotocopia(s) que antecede está conforme con el original que me fue presentado en...tojas Útiles.

Ruminahui, ~~03~~ NOV 2018
[Signature]

Dra. Pamela Lautista Robalino
NOTARIA CUARTA (4) CANTÓN RUMINAHUI

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **172212355-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE CAJAS OSCAR GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: **1988-09-26**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Soltero**



INSTRUCCIÓN SECUNDARIA ESTUDIANTE LA CUARTA V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE MARTINEZ EDGAR Y ABRAH

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAJAS CACERES TRANSITO

LUGAR Y FECHA DE EXPOSICIÓN
QUITO 2010-06-18
QUITO 2020-06-18



RUMINAHUI - ECUADOR

[Signatures and stamps]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXEMCIÓN O PAGO DE MULTA

Dirección: 1119 - Dpto. de Autoridades Isl. - QUITO
 TELÉFONO: 02 251 0147

FREIRE CAJAS OSCAR GUSTAVO
PICHINCHA QUITO
PICHINCHA PICHINCHA

Multa: 39.40 Dólares / 1 USD 39.40

LEONIS PICHINCHA
 2511733 29 08 2019 11:51:41

P1e1

En aplicación de la ley notarial DOY FE que la fotocopia(s) que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en hojas útiles.

Razon: Factura N°
 Ruminahui a 14 NOV 2019
 [Signature]

.....
 Dra. Pamela Bautista Koballino
 NOTARIA CUARTA (4) CANTON RUMINAHUI

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 17/10/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7861210
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1712981778 BAEZ GALARRAGA ROBERTO ANDRES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **BF SOLUCIONES INDUSTRIALES BFSOLUIND C.L.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	C2819.97	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2599.30	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2599.21	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE METAL DE USO DOMESTICO: VAJILLA DE MESA Y DE COCINA, SEAN O NO DE METALES COMUNES Y ENCHAPADOS O NO CON METALES PRECIOSOS: PLATOS, TAZAS, ETCÉTERA; SERVICIO DE MESA: BOLES, BANDEJAS, ETCÉTERA; BATERÍAS DE COCINA: CACEROLAS, RECIPIENTES PARA HERVIR AGUA, ETCÉTERA, CAZOS (CAZUELAS), SARTENES Y OTROS UTENSILIOS NO ELÉCTRICOS PARA USAR EN LA MESA
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C3100.02	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE METAL Y SUS PARTES: PARA EL HOGAR, OFICINA, TALLERES, HOTELES, RESTAURANTES, IGLESIAS, ESCUELAS, MUEBLES ESPECIALES PARA LOCALES COMERCIALES Y OTROS USOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C2819.30	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 02/12/2019 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

PE

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701468165

Nombres del ciudadano: BAEZ RIVERA RAFAEL ALFONSO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALARRAGA VELASCO RUBI GERMANIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: BAEZ RAFAEL

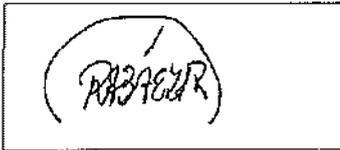
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVERA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ALFREDO ERNESTO JARAMILLO ALTAMIRANO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 4 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 195-273-21284



195-273-21284

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722123559

Nombres del ciudadano: FREIRE CAJAS OSCAR GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FREIRE MARTINEZ EDGAR FABIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAJAS CACERES TRANSITO

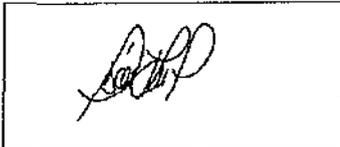
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ALFREDO ERNESTO JARAMILLO ALTAMIRANO - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT 4 - PICHINCHA - RUMINAHUI



N° de certificado: 191-273-21337



191-273-21337

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

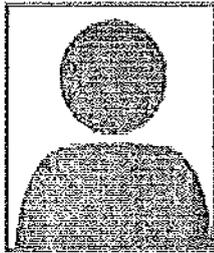
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712154242

Nombres del ciudadano: BAEZ GALARRAGA RAFAEL ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAFAEL ALFONSO BAEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUBI GERMANIA GALARRAGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

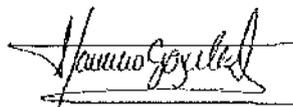
Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ALFREDO ERNESTO JARAMILLO ALTAMIRANO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 4 -
PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Nº de certificado: 190-273-21314



190-273-21314



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712961778

Nombres del ciudadano: BAEZ GALARRAGA ROBERTO ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BAEZ RAFAEL ALFONSO

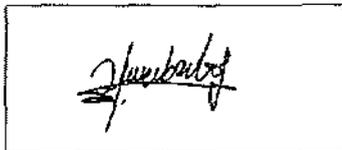
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALARRAGA RUBI GERMANIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ALFREDO ERNESTO JARAMILLO ALTAMIRANO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 4 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 198-273-21367



198-273-21367

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION



RECONSTRUCCION SUPLENTORES A LA CONSTITUCION DE COMPANIAS
 CODIGO: 2019 / 17102019010990005737001202800111742562917
 TIPO IDENTIFICACION: PASAPORTE IDENTIFICACION: 9999999999999
 REGISTRO DE: 2019 / 17102019010990005737001202800111742562917
 VALOR COMISION: 0.51 VALOR IVA: 0.06 VALOR TOTAL: 0.57

EFFECTIVO:
 MONEDA:
 MONEDA USU:
 VALOR DADO:
 TOTAL: 412.37

QUITO-EL VALLE C.C.SAN LUIS 2019-10-17 14:06:27 ID:17102019010990005737001202800111742562917

Este comprobante de transacción es registrable y transferible, se puede sin ningún tipo de autorización o negociación por parte de su titular.

BANCO DEL PACIFICO
 QUITO-EL VALLE C.C.SAN LUIS

De acuerdo a resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligatoriedad de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

*Para no clientes:

www.bancodepacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACION: Pasaporte
 IDENTIFICACION : 9999999999999
 TIPO DOCUMENTO : Factura
 No. COMPROBANTE : 028-001-117425629
 USUARIO : EJGAVILA
 FECHA : 10/17/2019 2:06:27 PM
 NDT : 4685020
 VALOR COMISION : 0.51
 VALOR IVA : 0.06
 VALOR TOTAL : 0.57

CLAVE ACCESO:
 17102019010990005737001202800111742562917
 14062716

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente

COPIA CLIENTE

B

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SISTEMA DE CONSTITUCIÓN ELÉCTRICA

Nombre Ciudadano: BAEZ GALARRAGA ROBERTO ANDRES

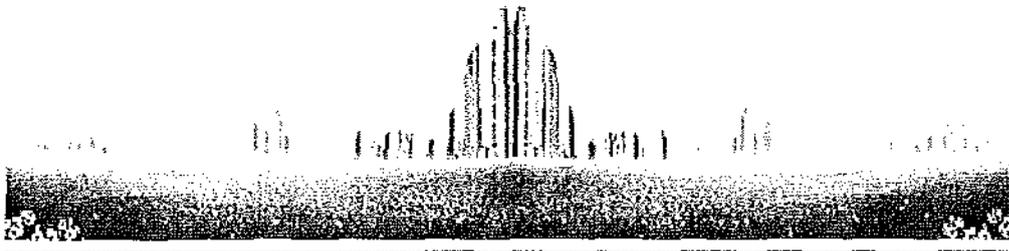


El Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) le comunica que el siguiente trámite para la Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica ha sido pagado por el ciudadano:

Nombre de Reserva a Constituirse:	BF SOLUCIONES INDUSTRIALES
Constituirse:	BFSOLUIND C.L.
Número de Trámite:	2019.1.23151
Nombre ciudadano:	BAEZ GALARRAGA ROBERTO ANDRES
Valor pagado por costos notariales:	335.37
Fecha y hora de pago:	2019-10-17 14:06:26.0
Número de transacción:	2904685020

Se le recuerda que los valores pagados serán acreditados en su cuenta del Banco del Pacífico al día siguiente de realizado el pago, para que considere continuar con la atención del trámite.

Cualquier consulta comuníquese por favor al 1-800-SDCIAS.



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FREIRE CAJAS OSCAR GUSTAVO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
BAEZ RIVERA RAFAEL ALFONSO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BAEZ GALARRAGA RAFAEL ALEJANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
BAEZ GALARRAGA ROBERTO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BF SOLUCIONES INDUSTRIALES BFSOLUIND C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS

PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE METAL DE USO DOMESTICO: VAJILLA DE MESA Y DE COCINA, SEAN O NO DE METALES COMUNES Y ENCHAPADOS O NO CON METALES PRECIOSOS: PLATOS, TAZAS, ETCÉTERA; SERVICIO DE MESA: BOLES, BANDEJAS, ETCÉTERA; BATERÍAS DE COCINA: CACEROLAS, RECIPIENTES PARA HERVIR AGUA, ETCÉTERA, CAZOS (CAZUELAS), SARTENES Y OTROS UTENSILIOS NO ELÉCTRICOS PARA USAR EN LA MESA O EN LA COCINA.FABRICACIÓN DE MUEBLES DE METAL Y SUS PARTES: PARA EL HOGAR, OFICINA, TALLERES, HOTELES, RESTAURANTES, IGLESIAS, ESCUELAS, MUEBLES ESPECIALES PARA LOCALES COMERCIALES Y OTROS USOS.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General

nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).**- **Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
FREIRE CAJAS OSCAR GUSTAVO	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
BAEZ RIVERA RAFAEL ALFONSO	160	160	160.00	160.00	0.00	0.00
BAEZ GALARRAGA RAFAEL ALEJANDRO	40	40	40.00	40.00	0.00	0.00
BAEZ GALARRAGA ROBERTO ANDRES	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FREIRE CAJAS OSCAR GUSTAVO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BAEZ GALARRAGA ROBERTO ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA** 

DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."